

- Los asentamientos y ocupaciones de hecho promovidos o protagonizados por personas ajenas como: colonos, empresas de madera, y petroleras, son legales y será plausible son ilegales y ser pasibles de desalojo con intervención de la fuerza pública si fuera necesario a requerimiento de las autoridades nativas y autoridades administrativa y judicial competente; se incluye también a las empresas industriales.
- Que se cierre y se respete la línea roja del TIPNIS.

### Carretera

Sí a la construcción de la carretera, pero una carretera ecológica la cual no dañe el TIPNIS. Control Social comunitario en el tramo de la carretera Villa Tunari San Ignacio de Moxos.

## 2.52 San Pablo



El corregidor don Erwin Flores, llamando lista de asistencia. Al no contar con un cabildo, la consulta se llevó a cabo con presencia de los miembros del SIFDE-TSE, quienes documentaron todo el proceso en este caso Juan Manuel Jiménez (chaleco amarillo) como veedor y Tomás Arrazola (chaleco veige), en su calidad de brigadista dirigiendo la reunión.

Fecha realización consulta	Corregidor/ Autoridad que presidió la consulta	Pueblo Indígena/ Grupo étnico predominante	Organización a la que está afiliada
4 de octubre de 2012	Erwin Flores Roca	Moxeño - Trinitario	Subcentral TIPNIS

La consulta en esta comunidad tuvo varios antecedentes públicos, debido a la presencia de opositores al proceso. Tanto el corregidor de San Pablo, Erwin Flores, como los comunarios, dejaron en claro que los opositores a la consulta no eran familias pertenecientes a su comunidad, por esta razón todas las familias que aceptaban la consulta decidieron trasladarse a la Estancia Macho Muerto (San Pablito), perteneciente a la misma comunidad de San Pablo, para ser consultada.

El evento se realizó el 5 de septiembre de 2012, con la participación de 47 familias entre hombres y mujeres terminándose con 53 familias participantes. Es preciso destacar y valorar la determinación de las familias de San Pablo que participaron de la consulta, pese a continuas amenazas de activistas que se opusieron a este proceso democrático. La comunidad informó que su Corregidor fue amedrentado incluso después de realizada la consulta.

Visión de desarrollo	
	<p>Potencial productivo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Yuca, plátano, arroz, maíz, flecha, canoa</li> <li>• Módulo Lechero</li> <li>• Proyecto porcino</li> <li>• Proyecto avícola</li> <li>• Centro artesanal</li> </ul> <p>Salud</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecer el centro de salud con equipamiento completo</li> <li>• Ítems para médico.</li> <li>• Contar con equipamiento de odontología.</li> </ul> <p>Educación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Infraestructura educativa con todo el equipamiento</li> <li>• Ítems para profesores de nivel inicial y secundario</li> <li>• Biblioteca educativa</li> <li>• Vivienda para maestros y comunarios</li> </ul> <p>Servicios básicos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Baños ecológicos</li> <li>• Centro de acopio de combustible</li> <li>• Paneles solares para comunarios alejados de la comunidad</li> <li>• Antena telefónica</li> <li>• Proyecto de ampliación de agua potable</li> <li>• Antena repetidora de televisión</li> <li>• Equipo de radio comunicación completo</li> </ul>

<p><b>TIPNIS Zona Intangible – Ley 180</b></p>	<p>Los comunarios y comunarias de la comunidad de San pablo manifestaron con respecto a la Ley de intangibilidad que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• “Esta Ley no fue consultada a las comunidades del TIPNIS</li> <li>• ...nosotros como comunarios de la comunidad de San pablo rechazamos esta Ley 180 de intangibilidad</li> <li>• ...nosotros queremos que se anule esa Ley 180</li> <li>• ...esta Ley 180 no nos permite contar con proyectos para nuestra comunidad”</li> </ul> <p>Conclusión.- La comunidad de San Pablo del río Isiboro, en consenso, todos los comunarios y comunarias decidieron anular, rechazar, borrar y derogar la Ley 180 de intangibilidad, lo que fue sellado y firmado por todos los presentes en la realización de la consulta.</p>
<p><b>Salva- guardas y medidas de protec- ción del TIPNIS</b></p>	<p>Después de haber debatido y analizado, la comunidad de San Pablo planteó las siguientes medidas de salvaguardas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sacar líneas demarcatorias en todo el TIPNIS.</li> <li>• Crear o identificar puestos militares para controlar el avasallamiento ilegal.</li> <li>• Ampliar el cupo de los guardaparques, pero que sean del mismo territorio</li> <li>• Crear Leyes para respetar nuestro territorio con la pena de 30 años de cárcel para los infractores de la Ley.</li> <li>• Contar con brigadas ecológicas para cuidar nuestro territorio.</li> </ul> <p>Conclusión.- Todos los participantes del cabildo de la comunidad de San Pablo del Isiboro por unanimidad y consenso plantearon todos los puntos mencionados anteriormente.</p>
<p><b>Carretera</b></p>	<p>“Después de la deliberación y el debate, todos los comunarios de la comunidad de San Pablo del Isiboro de manera unánime y consenso decidimos y aprobamos la construcción de la carretera entre Villa Tunari-San Ignacio de Moxos, como también pedimos la construcción de caminos vecinales de Camiaco a San Pablo y Santa Clara”.</p> <p>Para ello, la comunidad solicita la dotación de un vehículo acorde con las condiciones del terreno, con capacidad de transporte masivo.</p>